Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 28/2022 CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO - EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN" — ID N° 418.362.

Asunción, 11 de octubre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 04/07/23 (Expediente N° 13278-23); la Resolución N° 2715 del 16/11/22; el Contrato N° 28/2022 del 02/12/22; el Informe Técnico DABYS N° 004/2023 del 05/07/23; el borrador de Convenio Modificatorio N° 001/2023; el Memorando M UOC N° 327/2023 del 13/09/23; el Memorando MDPPP 343-2023 del 13/09/23 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0209/2023 del 13/09/23; el Dictamen UOC N° 17/2023 del 19/09/23; el Informe de Verificación IV N°. 045/2023 del 21/09/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada en fecha 4 de julio de 2023, (Expediente N° 13278-23); la empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos solicita el reajuste del precios, en el marco del servicio a su cargo, Contrato N° 28/2022 por aumento del Salario Mínimo Legal establecido por Decreto N° 9584 del 29 de junio de 2023 con vigencia desde el 1 de julio de 2023, adjuntando los documentos respaldatorios.

Que, por Resolución N° 2715 del 16 de noviembre de 2022, se resuelve: *"Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, con RUC N° 80086796-3, el Llamado a Contratación Directa N° 11/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN" ID N° 418.362 convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes ciento tres millones trescientos cincuenta mil (Gs. 103.350.000)..."*.

Que, por Contrato N° 28/2022 del 2 de diciembre de 2022, suscripto entre PRODPAR S.A., Productos Paraguayos y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes.

Que, por Informe Técnico DABYS N° 004/2023 del 5 de julio de 2023, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios solicita el reajuste de precio, de acuerdo a la aplicación de la fórmula contractual pactada y que asciende a Guaraníes un millón cuatrocientos treinta mil setecientos veintiséis (Gs. 1.430.726).

Que, obra adjunto a los expedientes de referencia el Borrador de Convenio Modificatorio del Contrato N° 28-2022, presentado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

Que, por Memorando UOC N° 327/2023 del 13 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando MDPPP 343-2023 del 13 de setiembre de 2023, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 209/2023 por el monto de Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Setecientos Veintiséis guaraníes..."*. Se adjunta el CDP N° 0209/2023 del 13 de setiembre de 2023.

Que, por Dictamen UOC N° 17/2023 del 19 de setiembre de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial, concluye: *"...conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, y las argumentaciones esgrimidas, este Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera viable, desde el punto de vista jurídico, la emisión del Acto Administrativo, por la cual se concede el Reajuste de Precios pretendido por la Empresa Proadpar S.A. en el Expediente N° 13278/2023 y recomienda; 1. FORMULAR un Convenio Modificatorio que contemple el otorgamiento del Reajuste de Precios pretendida por la Empresa PROADPAR S.A. 2. REMITIR los antecedentes del caso a la Dirección General de Auditoría Interna para su verificación. 3. A LOS RESULTADOS del parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, remitir a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo de rigor y posterior firma de la Máxima Autoridad..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 28/2022 CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO - EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN" — ID N° 418.362.

Asunción, 11 de octubre de 2023.

Que, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Informe de Verificación IV N° 045/2023 del 21 de setiembre de 2023, a través del cual manifiesta: *"...Habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, sugerimos a la Máxima Autoridad Institucional, dictar Resolución para autorizar el pago del reajuste en el precio, en el marco del contrato N° 28-2022, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la firma PRODPAR S.A, cuyo monto total asciende a G. 1.430.726 (Guaraníes un millón cuatrocientos treinta mil setecientos veintiséis), conforme al Borrador del Convenio Modificatorio propuesto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS)...."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** el reajuste de precio por la suma de Guaraníes un millón cuatrocientos treinta mil setecientos veintiséis (Gs. 1.430.726) en el marco del Contrato N° 28/2022 del 2 de diciembre de 2022, celebrado con la Empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, adjudicada en el Llamado a Contratación Directa N° 11/2022 "Servicio de Limpieza Tercerizado - Edificio de Planificación" – ID N° 418.362.

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del convenio modificatorio de contrato de conformidad al borrador propuesto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios y recomendado por la Dirección General de Auditoría Interna.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la suma aprobada en la presente resolución imputando dicha erogación en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat